



AVISO

Todo vecino, que quiera registrar cerdos para montanera en la finca comunal "Campo Oliva" en este Ayuntamiento desde el día 25 de septiembre hasta el día 8 de octubre a las 15:00 horas, en el momento de la inscripción se debe abonar una fianza de 10 € por cada cerdo, aportando procedencia de los animales, nº de explotación, datos ITACA y teléfono.

La entrada y salida en la finca "Campo Oliva" será establecida por este Ayuntamiento y según las normas establecidas por la Junta.

La reserva de terreno estará condicionada al nº de cabezas registradas, siendo la capacidad de una 1 ha aproximada por cada cerdo, teniendo en cuenta que la parte reservada provisionalmente será, Hornillo, Cintero, Mogeá.. etc (parte derecha de la carretera de Valencia del Mombuey), Sanabria y Beatas (parte derecha carretera Villanueva), y Rabiza, si la cantidad de cerdos lo requiere.

La certificadora de calidad será aquella que la mayoría de los registrantes de cerda haya realizado en su solicitud.

Las condiciones sanitarias que deben cumplir los animales que van a entrar en la finca son;

- Estar castrados
- Cumplir plan vacunal de la Enfermedad de Aujeszky
- Correctamente identificados con el crotal de explotación de formato largo. (ES060930000000).
- Peso mínimo 92 Kg.
- Estar alambrados.
- La explotación de origen debe estar calificada como indemne de Aujeszky

Si las condiciones lo requieren el resto de ganado registrado en la finca podrá permanecer junto al ganado de cerda, teniendo en cuenta que el tiempo máximo de permanencia en la finca comunal es hasta el 30 de marzo.

El registro de ganado queda condicionado a condiciones meteorológicas y al tiempo de entrada en la finca comunal.

Se deberá presentar a la entrada del ganado en la finca una copia de la guía y autorización por parte de este Ayuntamiento para el visto bueno del Guarda Rural.

Oliva de la Frontera, 25 de septiembre de 2018

La Alcaldesa,

Fdo.: Luisa Osorio Vicho.